



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 063-2021-SENAMHI/PREJ

Lima, 22 de noviembre de 2021

### VISTOS:

El Memorando N° D002918-2021-SENAMHI-ORH y el Informe N° D000030-2021-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2018/SENAMHI de fecha 16 de marzo de 2018, se designa al señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ, en el cargo de Director de la Unidad de Cooperación Técnica del SENAMHI;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 19 de noviembre de 2021, el señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ presenta su carta de renuncia al cargo en mención;

Que, mediante documentos del Visto, la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación del perfil del puesto correspondiente al cargo de Director de la Unidad de Cooperación Técnica, opinando favorablemente respecto a la propuesta de designación de la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO, para que desempeñe las funciones del puesto en mención;

Que, habiéndose visto por conveniente aceptar la renuncia del señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ, resulta necesario designar a la servidora que desempeñe las funciones de Directora de la Unidad de Cooperación Técnica del SENAMHI, cargo considerado de confianza, por lo que corresponde emitir el acto respectivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar, con efectividad al 23 de noviembre de 2021, la renuncia del señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ, al cargo de Director de la Unidad de Cooperación Técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, con efectividad al 23 de noviembre de 2021, a la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO, en el cargo de Directora de la Unidad de Cooperación Técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos anteriores y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI